

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.620.765-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 06		

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

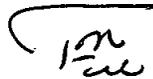
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa de correo **SERVIENTREGA S.A.** mediante guía **N° 2193678010**, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.27471.23 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, como respuesta emitida para la pqr No **68676** por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

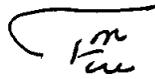
Se publica copia íntegra en **CUATRO (4)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE** del dos mil veintitrés (2023), sientos las 7:00 a.m.

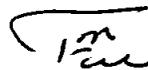


FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

DESEFIJACIÓN

Hoy **MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintitrés (2023).



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional de PQR. EAAAY EICE ESP

Elaboro: Nicoll Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

<http://www.eaaay.gov.co/>

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844 000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 06		

831.16.01.27471.23

Yopal, septiembre 13 de 2023.

Señor (a):

JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE

Cedula de Ciudadanía No.: 1.117.323.553

Dirección del Predio: Carrera 7 No. 47-18

Dirección de Notificación: Carrera 7 No. 47-18

Teléfono: 3027141339

Código de Usuario: 1040403

Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No 68676.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 831.16.01.26258.23 del 30 de agosto de 2023, RESPUESTA A LA PQR No. 68676 del 17 de agosto 2023, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.



FABIO ALBERTO TARACHE TUAY
Tecnólogo. Apoyo. PQR EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Nicoll Geraldine Jimenez Rojas / Auxiliar Administrativa PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copla 1: Archivo Serie Documental

Anexo 1: oficio No. 831.16.01.26258 .23, en (1) follo.

<http://www.eaaay.gov.co/>

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**

www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia AV Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

servientrega

CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
CARRERA 21 15-57

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cod. Postal: 850001126
Cd.: YOPAL Dpto.: CASANARE
País: COLOMBIA email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	DÍA / MES / AÑO / HORA
Desconocido	1			
Rechusado	2			
No reclamado	3			
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

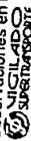
RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUÍA No. 2193678010



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Fecha: 13 / 9 / 2023 08 : 37
Fecha Prog. Entrega: 13 / 9 / 2023



GUÍA No. 2193678010

DOCUMENTO UNITARIO

EYP
91

PZ: 1

CIUDAD:	YOPAL
CASANARE	F.P.: CREDITO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 7 N 47-18	

Nombre: JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE
Teléfono: 3027141339 D.I./NIT: 1117323553
País: COLOMBIA Cod. Postal: 850002525
email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO

Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO 27471 23 FOLIOS 2

Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,100.00 No. Remisión: 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:
Vr. Total: \$ 4,100.00

No Ref2:
Cuál Recibe: No. Ref1:

DC-CL-IDMF-68 V.4

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 06	

831.16.01.26258.23

Yopal, agosto 30 de 2023

Señor (a):

JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE

Cedula de Ciudadanía No.: 1.117.323.553

Dirección del Predio: Carrera 7 N 47-18

Dirección de Notificación: Carrera 7 N 47-18

Teléfono: 3027141339

Código de Usuario: 1040403

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 68676.

ASUNTO: FUGA EN EL MEDIDOR.

Cordial saludo;

En atención a la PQR en referencia, a través de la cual, usted solicitó la reinstalación del medidor instalado en el predio ubicado en la **K-7-N-47-18**, con el código de usuario **No. 1040403**; nos permitimos informarle lo siguiente:

El día 24 de agosto 2023 Se visita el predio se corrige la fuga que se presentaba en la parte de atrás del mediador motivo la manguera estaba partida, excavación 40cm. Pendiente el reparcho.

Por lo anterior, se registró en el sistema de información comercial de la empresa, el cobro de los siguientes materiales:

- Una (1) Unión PF de 1/2", por valor de \$9.600, más el 19% de IVA.
- Un (1) tubo manguera PF por metro, por valor de \$ 7.400, más el 19% de IVA.
- Un (1) Adaptador macho PF, por valor de \$ 7.800, más el 19% de IVA.
- Excavación por valor de \$ 31-924, más el 19% de IVA.
- Mano de obra por reparación de fuga, el valor de \$ 12.867, más el 19% de IVA.

Los anteriores valores, serán cobrados en el siguiente periodo de facturación, en un solo contado.

Se informa, que el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV el del Decreto 302 de, 2000, artículo 21, que a la letra dice:

"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.01.01
		Versión 06

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a continuar realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Preycetó: Nelcy Vargas Rodriguez / Tecnóloga. Apoyo. PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

27471

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 06		

831.16.01.26259.23

Yopal, agosto 30 de 2023

Señor (a):
JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE
 Cedula de Ciudadanía No.: 1.117.323.553
 Dirección del Predio: Carrera 7 N 47-18
 Dirección de Notificación: Carrera 7 N 47-18
 Teléfono: 3027141339
 Código de Usuario: 1040403
 Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 68676.

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – ACTO ADMINISTRATIVO No. 831.16.01.26258.23.

Cordial saludo:

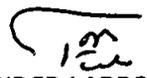
En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 142 de 1994, el cual señala que la Notificación de la decisión sobre un recurso o una petición se efectuará en la forma prevista en los artículos 67,68 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en cumplimiento de esta normativa me permito citarlo para que comparezca a las Instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E – E.S.P. (Carrera 19 No. 21-34) de 7:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm a fin que le sea notificado personalmente el radicado de la referencia.

Si usted no se presenta a notificarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de este oficio, con fundamento en lo previsto en el artículo 67 y 68 del código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se procederá a surtir la notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo; para la Notificación personal por favor presentarse con cedula de ciudadanía, autorización o poder por escrito que requerirá presentación personal si actúa en representación de un tercero, según el caso.

Se informa al peticionario(a) que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Atentamente,


FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Nelcy Vargas Rodríguez / Tecnóloga. Apoyo. PQR.



GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext. 110045.



CÓDIGO SER: SER114784 / SER114784
 CARRERA 21 15-57

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE
 Teléfono: 3102944036 D.I./NIT: 844000755 Cod. Postal: 850001126
 Cód.: YOPAL Dpto.: CASANARE
 País: COLOMBIA email: EAAAAY@EAAAAY.GOV.CO

REMITENTE		CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	2	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	1	—	—	—
—	—	—	2	—	—	—
—	—	—	3	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.T.):

GUÍA No. 2193677970
 FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DIA / MES / AÑO / HORA



Observaciones en la entrega:
 NINGUN ALGO
 SUPERTRANSPORTE

Fecha: 5 / 9 / 2023 14 : 10
 Fecha Prog. Entrega: 6 / 9 / 2023



GUÍA No: 2193677970

DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
EYP	91	
CARRERA 7 N 47-18	CIUDAD: YOPAL	CREDITO
	CASANARE	F.P.: TERRESTRE
	NORMAL	M.T.I.: TERRESTRE
Nombre: JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE D.I./NIT: 1117323553		
Teléfono: 3027141339 Cód. Postal: 850002525		
País: COLOMBIA		
email: EAAAAY@EAAAAY.GOV.CO		
Dice Contener: CITACION 26259 23 FOLIO 1		

Obs. para Entrega: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0 Peso (kg): 1
 Vr. Declarado: \$ 4.100.00 No. Remisión: 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 No. Sobreporte:
 Vr. Sobreflete: \$ 4.100.00
 Vr. Total:

No. Factura:
 No. Ref1:

DC-6-CL-DMF-68 V.4

REMITENTE
 Ministerio de Transporte. Licencia No. 800 de Marzo 3/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



Servientrega S.A NIT. 866.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Columbía Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 116045.

CÓDIGO SER: SER114784 / SER1: 4784
CARRERA 21 15-57

Fecha: 5 / 9 / 2023 14 : 10
Fecha Prog. Entrega: 6 / 9 / 2323



GUIA No. 2193677970

REMITENTE		EMPRESA DE ACUEJCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EIC	
Teléfono 3102944036		D.I./NIT: 844100755	
Cd.: YOPAL		Dpto.: CASANARE	
País: COLOMBIA		email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DE SERVIDIO		INTENTO DE ENTREGA	
1	2	3	No. NOTIFICACION
Desconocido	Refusado	3	
No reside	No reclamado	3	
Dirección errada	Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMACION DEL NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.

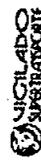
GUIA No. 2193677970



Edoqym
Carlobo
Ally uss 18
08/09/23

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO
Carretera de Transporte: Licencia No. 826 de Marzo 8/2001, APT (TC): Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1	
CARRERA 7 N° 47-78		C.I.LDAD: YOPAL	
Nombre: JHON ALEXANDER CAMARGO TURMEQUE		F.P.: CREDITO	
Teléfono: 3027141339		M.T.: TERRESTRE	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 1117323553	
email: EAAAY@EAAAY.GOV.CO		Cód. Postal: 850002525	

Dice Contenedor: C: TACION 26259 23 FOLIO 1

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.003 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4.100.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobre Flete: \$ 0.90 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4.100.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

INTENTOS DE ENTREGA		DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	FECHA	CAUSAL DEVOLUCION
9/7/2023 9:10:13 AM	OTROS		

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	